



Embárcate en una  
**Vida Saludable**

Dirección de Sanidad de la Armada

BOLETIN E MAIL: N°5 JULIO 2015

www.sanidadnaval.cl



## Reglamento de la Ley de Etiquetado de Alimentos



*En Chile muere 1 persona cada hora a causa del exceso de peso y 1 de cada 3 niños menores de 6 años tiene exceso de peso.*

La obesidad se asocia a enfermedades como la diabetes, presión alta y problemas al corazón. Por ello, el nuevo etiquetado de los alimentos busca entregar más información a los consumidores, que posibilite una mejor elección de los alimentos procesados. Las últimas encuestas demuestran que el 60% de los consumidores no comprende el etiquetado nutricional actual.

A partir de junio de 2016, todos los envases de productos alimenticios que están sobre los límites establecidos como recomendables, deberán estar rotulados con la frase “ALTO EN”, sobre un fondo negro, convirtiéndose en una advertencia que será nítida y precisa para las personas.



El Rotulado deberá estar ubicado en la cara principal de la etiqueta, de modo que sea visible, especialmente para los menores de 14 años.

El Reglamento establece que queda prohibida la venta en todas las escuelas de alimentos “ALTOS EN”. También queda prohibida su publicidad en canales de expresión dirigidos a menores de 14 años.

Tales alimentos o productos no podrán utilizar en su publicidad, incluido su rótulo y envase, elementos que atraigan especialmente la atención o interés de menores de 14 años.



Respecto a la gradualidad en la implementación de la normativa, el actual Subsecretario de Salud Pública, Jaime Burrows, hizo un llamado a la industria “para no esperar que entre en vigencia el etiquetado, sino que empezar a acomodarse para que cuando se cumpla este plazo, ellos ya estén por debajo del límite que se está exigiendo”.

Fuente: [www.minsal.cl/noticias](http://www.minsal.cl/noticias) de actualidad.

**Director Responsable :** CN SN Julio Lagos Kretschmer  
**Sub Director:** CN SN Rodrigo Abarca Gambaro  
**Editora:** Doctora Nélida Velásquez González. (Jefe Div.Salud Previsional)  
**Colaboradores:** EC Claudia Marambio Zulueta.. (Relacionadora Pública)  
FF.PP Cecilia Moya Marambio (Asistente Social)  
**Diseño:** División Salud Previsional - División Comunicaciones y RR.PP  
Todos los derechos reservados a Dirección de Sanidad de la Armada

Boletín disponible en portal web [www.sanidadnaval.cl](http://www.sanidadnaval.cl) - Sus sugerencias a [cmarambio@sanidadnaval.cl](mailto:cmarambio@sanidadnaval.cl)